

NÚM. DE ORDEN	POL.	PARC.	PROPIETARIO	POBLACIÓN	USO	EXPR. (m ²)	SERV. (m ²)	OCUP. TEMP. (m ²)	Citación	
									Día	Hora
15	134	1	PROMOCIONES PLAN PARCIAL S-3 S.L.	28002 MADRID	LABOR SECANO			778,87	10/09/2008	12:00
16	134	1	PROMOCIONES PLAN PARCIAL S-3 S.L.	28002 MADRID	LABOR SECANO		847,15		10/09/2008	12:00
17	134	1	PROMOCIONES PLAN PARCIAL S-3 S.L.	28002 MADRID	LABOR SECANO			1.057,96	10/09/2008	12:00
18	134	1	PROMOCIONES PLAN PARCIAL S-3 S.L.	28002 MADRID	LABOR SECANO			58,93	10/09/2008	12:00
19	134	1	PROMOCIONES PLAN PARCIAL S-3 S.L.	28002 MADRID	LABOR SECANO	4	1.425,15		10/09/2008	12:00
20	134	25	CALDERON ZAMORA MILAGROS	41640 OSUNA	OLIVOS SECANO			657,69	10/09/2008	12:30
21	134	25	CALDERON ZAMORA MILAGROS	41640 OSUNA	OLIVOS SECANO			1.396,28	10/09/2008	12:30
22	134	24	CALDERON RAMIREZ LUISA	41640 OSUNA	LABOR SECANO	4		454,04	10/09/2008	13:15
23	134	23	CALDERON ZAMORA MILAGROS	41640 OSUNA	OLIVOS SECANO			54,77	10/09/2008	12:30
24	134	24	CALDERON RAMIREZ LUISA	41640 OSUNA	LABOR SECANO			291,42	10/09/2008	13:15
25	134	25	CALDERON ZAMORA MILAGROS	41640 OSUNA	OLIVOS SECANO			469,29	10/09/2008	12:30
26	134	25	CALDERON ZAMORA MILAGROS	41640 OSUNA	OLIVOS SECANO		580,39		10/09/2008	12:30
27	134	23	CALDERON ZAMORA MILAGROS	41640 OSUNA	OLIVOS SECANO		280,52		10/09/2008	12:30
28	134	24	CALDERON RAMIREZ LUISA	41640 OSUNA	LABOR SECANO		833,78		10/09/2008	13:15
29	134	23	CALDERON ZAMORA MILAGROS	41640 OSUNA	OLIVOS SECANO	4		93,29	10/09/2008	12:30
30	134	21	CALDERON RAMIREZ LUISA	41640 OSUNA	OLIVOS SECANO			73,77	10/09/2008	13:15
31	134	21	CALDERON RAMIREZ LUISA	41640 OSUNA	OLIVOS SECANO	4		303,55	10/09/2008	13:15
32	134	21	CALDERON RAMIREZ LUISA	41640 OSUNA	OLIVOS SECANO		367,27		10/09/2008	13:15
33	134	23	CALDERON ZAMORA MILAGROS	41640 OSUNA	OLIVOS SECANO		455,56		10/09/2008	12:30

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formular alegaciones por escrito ante el Excmo. Ayuntamiento de Osuna a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias del citado Ayuntamiento.

Tercero. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre, para su ratificación.

Osuna, 24 de julio de 2008.- La Alcaldesa-Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

ANUNCIO de 12 de junio de 2008, del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de modificación de las bases que se citan.

Modificación de la base sexta del proceso selectivo convocado para la provisión como funcionario de carrera de cuatro plazas de Policía Local, incluidas en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluidas una de ellas en la Oferta de Empleo Público de 2006 y las tres restantes en la correspondiente al ejercicio 2007.

Hago saber: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el treinta de julio de dos mil ocho, adoptó acuerdo disponiendo la modificación de la base sexta del proceso selectivo convocado para la provisión como funcionario de carrera de cuatro plazas de Policía Local, incluidas en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluidas una de ellas en la Oferta de Empleo Público de 2006, y las tres restantes en la correspondiente al ejercicio 2007, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 99, de 11 de julio de 2008, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 162, de fecha 14 de julio de 2008, resultando la siguiente redacción de dicha base:

«Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Funcionario/a a designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Cuatro funcionarios/as a designar por el titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación y otro a propuesta de los Delegados de Personal funcionarios de este Ayuntamiento, quienes actuarán a título individual.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal se le asignará al menos un suplente y su composición se hará pública en el "Boletín Oficial de la Provincia".

El Secretario en este proceso selectivo dispondrá de voz, pero no voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, y los aspirantes deberán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la válida constitución del Tribunal se requerirá la presencia de dos vocales, el Presidente y el Secretario.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus sesiones de asesores especialistas, que se limitarán exclusivamente de prestar al Tribunal el asesoramiento propio de su especialidad.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

A los efectos de lo establecido en el Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal percibirá las asignaciones que corresponda.»

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Juan de Aznalfarache, 12 de junio de 2008.- El Alcalde, Juan Ramón Troncoso Pardo.